



Fecha : Medellín, 2025/02/14 04:46:15 p. m.
Resolución N° 202505000020
Firmante : Claudia Marcela Sanchez
Montoya
Dirigido a : De Interés General
Folios : 1



RESOLUCIÓN (14 de febrero 2025)

"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA"

La Gerente General (E) de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 92 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, el Decreto con fuerza de ordenanza. No 2020070002568 de 2020 en su artículo 12 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y por el Decreto 770 de 2021, en su artículo 2.2.5.5.51, consagra el descanso compensado *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*

Que, con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, el artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, que adiciona un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, dispuso, entre otras cosas, que

"PARÁGRAFO Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementarlo"

Que la Gobernación de Antioquia expidió el Decreto D 2025070000447 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE DISPONE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, perteneciente al conglomerado público del Departamento de Antioquia, por lo cual se considera conveniente adoptar disposiciones similares a la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar temporalmente el horario de trabajo para los empleados públicos y trabajadores oficiales que laboran al servicio de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, con el propósito de compensar los días 14, 15 de abril de 2025, para lo cual, se laborará así:

Desde el lunes 17 de febrero de 2025 hasta el miércoles 19 de marzo de 2025, de lunes a viernes, en el horario que cada servidor escoja por el medio asignado para tal fin, según el horario flexible dispuesto



en esta resolución, modificado de la siguiente manera:

Horario 1: De lunes a jueves de 6:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 12:30 m. a 5:00 p.m. Viernes de 6:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m.

Horario 2: De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Horario 3: De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Horario 4: De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Parágrafo. En las dependencias que por razón del servicio no pudieren acogerse a lo dispuesto en este artículo, será el correspondiente Gerente, quien por escrito determine la jornada laboral a cumplir durante los días 14 y 15 de abril de 2025.

Artículo 2°. Disponer el día 16 de abril de 2025, como jornada de integración familiar correspondiente al primer semestre del año 2025, con el objeto de que los servidores públicos que laboran al servicio de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA puedan compartir junto a su grupo familiar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTOYA
Gerente General (E)

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yuli Alejandra Giraldo Gómez – Prof. Administrativo y Talento Humano.		
Revisó	Esteban García Gaviria- Apoyo Jurídico		14-02-25
Aprobó	Cristian Mauricio Buriticá García – Director Administrativo y Financiero		
Aprobó	Jhonatan Valencia Gómez - Director Jurídico		14-02-2025